

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL AMBROZ"**

ANUNCIO de 31 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080901)

Mediante resolución de presidencia de esta mancomunidad se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral

Grupo de cotización	Categoría laboral	Vacantes	Fecha de adscripción	Procedimiento
2	Agente de empleo y desarrollo local	1	Anterior a 01/01/2016	Concurso
8	Conductor parque de maquinaria	1	Anterior a 01/01/2016	Concurso
2	Dinamizador/a deportivo/a	2	Anterior a 01/01/2016	Concurso
1	Psicóloga Programa de Familias	1	Anterior a 01/01/2016	Concurso
2	Agente de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género	2	Anterior a 01/01/2016	Concurso
2	Educadora social del Programa de Familia	1	Anterior a 01/01/2016	Concurso
2	Operador Tecnologías de Información y Comunicación	1	Anterior a 01/01/2016	Concurso
1	Abogado/a de OTUDTS	1	Posterior a 01/01/2016	Concurso-Oposición
2	Aparejador/a OTUDTS	1	Posterior a 01/01/2016	Concurso-Oposición



Grupo de cotización	Categoría laboral	Vacantes	Fecha de adscripción	Procedimiento
4	Delineante de la OTUDTS	1	Posterior a 01/01/2016	Concurso-Oposición
1	Arquitecto/a de la OTUDTS	1	Posterior a 01/01/2016	Concurso-Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad Valle del Ambroz, Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la presidencia de esta mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 31 de mayo de 2022. La Presidenta, VANESA BARBERO MARTIL.

